

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA “SOMM 2025”

La **Asociación Argentina de Sommeliers** (en adelante, la “AAS”), con sede en la calle Güemes 4474, Piso 1, Of. 101, C.A.B.A., Argentina, y **La Luz del Vino S.A.**, con sede en Valle de Uco – Mendoza – Argentina, en su condición de miembro del grupo “**Vinos de La Luz**” (que también posee establecimientos en Ribera del Duero – Peñafiel – España y Montalcino – Toscana – Italia), convocan al primer concurso de ponencias sobre el vino argentino “**Somm 2025**”. El objetivo de este Programa es incentivar a las nuevas generaciones de sommeliers, promoviendo esta profesión en continuo desarrollo y que ubica al sommelier como una figura clave en la comunicación del vino y como nexo entre los productores y los consumidores. La AAS, como uno de los líderes regionales en materia de difusión del vino y la sommellerie a nivel regional, entiende que ésta será una excelente herramienta que facilitará la capacitación de los sommeliers jóvenes locales.

En el marco del Programa **Somm 2025**, la AAS desarrolla varios productos. El principal producto del 2018 es un programa para jóvenes Sommeliers.

Las siguientes son las bases que rigen el programa “**Somm 2025**”:

1. Pueden participar todos los sommeliers estudiantes de la carrera de sommelier de las escuelas avaladas por la AAS (Centro Argentino de Vinos y Espirituosas - CAVE, Escuela Argentina de Sommeliers - EAS, Escuela Argentina de Vinos – EAV, Instituto Gato Dumas), sin importar su nacionalidad pero con una residencia continuada y mínima de 3 años en Argentina. No es requisito ser socio activo de la AAS.
2. Los trabajos deben estar escritos en español y deben ser inéditos, es decir, no publicados en ningún tipo de formato total ni parcialmente (incluido Internet), no premiados o pendientes de premiación en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial. El incumplimiento de esta primera base descalifica automáticamente al participante.
3. El tema del trabajo estará siempre vinculado al vino argentino. Como subtemas se proponen:
 - a. El impacto de las nuevas generaciones de sommeliers en la venta
 - b. El papel del sommelier en relación a las nuevas tecnologías utilizadas para la comunicación del vino
 - c. Los nuevos desafíos del marketing del vino argentino
 - d. El lugar del vino argentino en el mundo
4. Los trabajos serán evaluados por un Comité Examinador especialmente conformado para la ocasión, compuesto por miembros de la AAS y representantes de las escuelas

involucradas. El Comité Examinador no conocerá la identidad de los finalistas en las instancias previas, sino que se los conocerá con pseudónimos.

5. Las etapas de evaluación serán dos, a saber: lectura y consideración del trabajo escrito. Se seleccionarán los mejores tres trabajos y, en el marco de una final, los tres finalistas deberán defender oralmente su trabajo haciendo una exposición del mismo frente al Comité Examinador. La fecha y el lugar donde se realizará esta última instancia se anunciarán luego de lanzado el programa.
6. El original deberá estar escrito a doble espacio, utilizando un tipo Times New Roman a 12 puntos. El tamaño del documento será A-4 impreso de una sola cara.
7. El original de la obra se presentará únicamente en formato digital. El trabajo deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: somm2025@asommeliers.com.ar
8. En el asunto del mail se especificará: **"Somm 2025"**. Se enviarán en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato Word:

a) Un archivo denominado TRABAJO-TÍTULO DEL TRABAJO. En el margen superior derecho de la primera hoja del trabajo se colocará el TÍTULO DEL TRABAJO y en el renglón siguiente el PSEUDÓNIMO, seguido del texto.

b) El segundo archivo denominado TÍTULO DEL TRABAJO – PSEUDONIMO. Este documento contendrá los siguientes datos personales:

- Título de la obra
- Pseudónimo
- Nombre(s) y apellido(s)
- Año, ciudad y país de nacimiento
- Dirección de domicilio completa
- Teléfono(s)
- Correo electrónico
- CV abreviado

Incluido el currículum, los datos personales no deberán sobrepasar una página.

c) Como los datos resultan esenciales, si los mismos no están completos no será aceptada la participación de la persona en el concurso.

9. Exigencias formales:

- a. La obra tendrá una extensión máxima de 15 páginas (30.000 caracteres) incluidos fotos, gráficos o infografías.
 - b. Las páginas estarán debidamente numeradas. Sin faltas de ortografía.
 - d. El incumplimiento de estas reglas implicará la automática descalificación.
10. Se adjudicará un único premio al mejor trabajo.
 11. El premio consistirá en un viaje a España para conocer la bodega La Luz del Duero perteneciente al grupo “Vinos de La Luz”, en la zona de Ribera del Duero. El viaje quedará programado para el año 2019 en una fecha a convenir entre la bodega, la AAS y quien resulte ganador/a del Programa. Quien resulte ganador/a no correrá con gastos referidos al pasaje aéreo, los traslados y el alojamiento del viaje a España. Asimismo, se buscará realizar una charla en ese país a través de la Embajada de Argentina o alguna de las escuelas de sommellerie, aunque ello quedará sujeto a disponibilidad entre las partes.
 12. El plazo de admisión de originales terminará el viernes 15 de febrero del año 2019, a las 12 horas de Argentina.
 13. El ganador será anunciado dentro de los treinta días posteriores al cierre de admisión de los trabajos originales. La fecha y lugar exactos se comunicarán con 10 días de antelación. Si el ganador no pudiera acudir por sus propios medios, queda autorizado para designar a un representante que asista a la entrega del premio en su lugar.
 14. La **Asociación Argentina de Sommeliers** se reserva durante un año, exento de retribución alguna a favor del autor, el derecho en exclusiva de publicar y difundir por cualquier medio el trabajo ganador y el de los dos finalistas si así lo considerara pertinente.
 15. El ganador se compromete a mencionar el Concurso “**Somm 2025**” cada vez que publique el texto por sí mismo, o a garantizarlo cuando autorice que el texto sea publicado por otros medios. Esta cláusula aplica también para todos los que hayan participado del concurso.
 16. El Comité Organizador de este Programa y su Comité Examinador no mantendrán comunicación alguna con los participantes respecto a sus textos, ni ofrecerán ninguna información hasta el momento de la premiación.
 17. El hecho de participar de “**Somm 2025**” implica la total aceptación de estas bases, cuya interpretación se reservan la **Asociación Argentina de Sommeliers** y **La Luz del Vino S.A.**.

Para más información: somm2025@asommeliers.com.ar